

¿CÓMO PRESENTO UNA DENUNCIA?

Cualquier persona puede presentar una queja o denuncia.

1. Dígale a cualquier supervisor de la policía. Esto se puede hacer en cualquier comisaría de policía o por teléfono. También puede llamar a la División de Asuntos Internos de lunes a viernes, desde las 8:00am hasta las 5:00pm, al (719) 444-7417, para hablar con un investigador de los Asuntos Internos.
2. Entonces su caso es designado a un investigador de los Asuntos Internos, o a un supervisor dentro de la cadena de mando del empleado para investigar. Una investigación imparcial se completará.
3. Al terminar la investigación, el informe es presentado por medio de la cadena de mando del empleado afectado para recomendaciones.
4. Usted estará informado de los resultados de la investigación. Dependiendo de la complejidad de la demanda, este proceso puede tardar varios meses para completar.

Para la ayuda más rápida, recomendamos que usted se ponga en contacto con la zona de la ciudad en dónde su encuentro con el empleado ocurrió. Para evitar un período de espera, se puede hacer una cita para presentar una queja pero no es necesaria.

Gold Hill Division (Zona Suroeste)
955 W. Moreno Street **385-2125**

Stetson Hills Division (Zona noreste)
4110 Tutt Boulevard **444-3144**

Falcon Division (Zona noroeste)
7850 Goddard Street **444-7249**

Sand Creek Division (Zona sureste)
4125 Center Park Drive **444-7282**

¿QUÉ MÁS HACE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS?

Nuestra misión es proteger la confianza que nuestra comunidad nos da. Esto lo hacemos por asegurar que todas las quejas están investigadas de una manera justa e imparcial.

Creemos que una buena relación entre la policía y los ciudadanos de Colorado Springs, basada en la buena fe y confianza, es esencial para la aplicación efectiva de la ley.

La División de Asuntos Interiores cuenta con personal del lunes a viernes desde las 8am hasta las 5pm pero se puede dejar un mensaje para la División en cualquier momento.

División de los Asuntos Internos 444-7417

¿QUÉ MÁS PUEDO HACER ADEMÁS DE PRESENTAR UNA DENUNCIA A CSPD?

Si usted cree que ha sido el objeto de la discriminación por parte de los empleados de CSPD, usted puede presentar una queja con la Oficina para los Derechos Civiles. Usted puede aprender más al visitar www.ojp.gov.

CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA CIUDADANA



EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA
705 S. Nevada Avenue
Colorado Springs, Colorado 80903

¿CÓMO SE INVESTIGA UNA QUEJA ?

Hay muchos tipos diferentes de quejas, de las que un oficial se portó de una manera ruda a las que usó la fuerza excesiva. Dependiendo del tipo y asunto de la queja, la investigación será mandada a la Sección de Asuntos Internos o al supervisor del empleado(s) mencionado(s). Las quejas se investigan minuciosamente, incluyendo unas entrevistas con la persona quien presenta la queja, el empleado(s), unos testigos conocidos y una revisión de cualquier otra evidencia disponible. El informe de la investigación terminada incluye las declaraciones por todos los entrevistados, cualquier otro documento o evidencia adicionales y un resumen narrativo de los acontecimientos. El informe mostrará todas las versiones de lo que sucedió.

¿CÓMO SE CIERRAN LOS CASOS DE QUEJAS?

Una vez terminado el informe, se da al supervisor del empleado. El supervisor revisará el informe completo. Basado en la investigación, el supervisor va decidir si cree que el empleado sí o no cumplió con la política. A veces no hay suficiente información para decidir de una manera u otra. Si el supervisor cree que el empleado hizo algo incorrecto, hará una recomendación en cuanto a lo que cree ser la disciplina. Este paso se repite por la cadena de mando, hasta El Jefe Adjunto.

Después de ser revisados por todos los niveles de la cadena de mando, los informes se devuelven a la División de Asuntos Internos, donde los investigadores revisan el archivo para la integridad y exactitud. La persona que presentó la denuncia es notificado de la decisión final de si el empleado cumplió con la política o no pero no es informada sobre la disciplina recomendada.

LAS 5 MANERAS DE CERRAR UNA QUEJA

Aquí están las cinco maneras en que una investigación de queja se cierra:

Sostenida: Existen los hechos probando que la mala conducta sí ocurrió y se tomará la acción disciplinaria apropiada.

Hay cinco tipos de acciones disciplinarias que pueden estar recomendadas para un caso Sostenido:

1) Entrenamiento 2) Consejería 3) Amonestación por escrito 4) Suspensión 5) Despido del Departamento.

No Sostenido: La denuncia no puede ser ni probada ni refutada.

Infundada: Hay hechos que prueban que la mala conducta no ocurrió.

No se impone ninguna disciplina con estos resultados pero algún entrenamiento adicional puede ser requerido.

Exonerado: El acto quejado sí se llevó a cabo y fue justificado, legal y correcto.

Cerrado por la mediación: Una queja está referida a un mediador profesional, quien concerta una reunión en un lugar neutral. Ésta es una reunión estructurada entre el demandante y el empleado involucrado. Los casos mediados con éxito están cerrados sin la asignación de una de las clasificaciones mencionadas anteriormente.

Con estos resultados no se impone ninguna disciplina ni entrenamiento.

¿CÓMO ME AFECTARÁ EL HACER ESTA QUEJA?

Aunque el empleado(s) nombrado en una denuncia será entrevistado, no puede(n) ver el informe de la investigación. Las denuncias se consideran confidenciales y están guardadas en un lugar seguro una vez terminadas. El Departamento de Policía de Colorado Springs respeta a sus ciudadanos y no tolera ningún tipo de represalia en contra de alguien involucrada en una investigación de queja. Cualquier acto de represalia en contra de alguien involucrado en una investigación se tratará de manera seria.

Presentar una denuncia no afectará cualquier cargo actual criminal ni del tráfico. Por favor tenga en mente que la investigación de queja se refiere únicamente a los asuntos de política del Departamento y la conducta de sus empleados. Independientemente de los resultados de la investigación de la queja, los cargos existentes criminales o del tráfico tienen que estar tratados por medio de los tribunales.

SOLO PARA EL USO DEL DEPARTAMENTO:

EL SUPERVISOR DE CSPD QUIEN RECIBE LA QUEJA ADJUNTE LA TARJETA PERSONAL AQUÍ

O LLENE LA INFORMACIÓN ABAJO

Nombre del Supervisor _____

Número de placa _____

Número de teléfono _____

División _____